

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354^a

Sesión 13^a, en martes 9 de mayo de 2006

Ordinaria

(De 16:18 a 17:43)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA,
Y CESAR BERGUÑO BENAVENTE, SUBROGANTES*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	482
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	482
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	482
IV. CUENTA.....	482
Acuerdos de Comités.....	487

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que hace aplicable procedimiento simplificado y franquicia de arancel a todo contrato en que se aplique cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social (3992-14) (se aprueba en general)..	488
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que obliga a bancos a repartir dividendos en casos que indica (3894-05) (se aprueba en general y particular).....	491
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario en lo relativo a derechos de los contribuyentes (3845-05) (se aprueba en general).....	493

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Dictación de reglamento de disciplina de Gendarmería y enmiendas a Reglamento de establecimientos penitenciarios. Proyecto de acuerdo (S 848-12) (se aprueba).....	497
--	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	498
Protesta por descoordinaciones de autoridades chilenas en actividad de integración en hito 52. Oficios (observaciones del señor Orpis).....	499
Homenaje a Cruz Roja Internacional y a Media Luna Roja en 143° aniversario. Oficios (intervención del señor Cantero).....	500
Inquietud por proliferación de antenas para telefonía móvil. Oficios (observaciones de los señores Navarro, Romero y Cantero).....	501
Declaración de impacto ambiental de Relleno Sanitario Santiago Poniente, en Rinconada de Maipú. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	503

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica plazo de entrada en vigencia de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal juvenil (4197-07).
- 2.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar autorización con el objeto de que tropas nacionales puedan continuar participando en Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (S 852-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que asegura derecho a no discriminación de usuarios y consumidores en operaciones de crédito (2987-05).

- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece nuevo plazo para regularización de inscripción de armas de fuego, establecido en artículo 1º transitorio de la ley N° 20.014 (4025-02).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Horst Paulmann Kemna (4093-17).
- 6.- Moción de los señores Navarro, Girardi y Letelier, con la que inician un proyecto que permite conceder libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos, en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la ley N° 19.253 (4188-07).
- 7.- Moción de los señores Navarro y Girardi, con la que inician un proyecto que modifica la Ley de Tránsito, a fin de establecer como infracción grave el fumar mientras se conduce (4189-15).
- 8.- Moción de los señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto que modifica el DL. N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar posesión de pequeña propiedad raíz y para constitución de dominio sobre ella (4190-12).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, mediante el cual proponen solicitar a la Directora del Área Socio-cultural de la Presidencia de la República estudiar posibilidad de extender el Programa “Sonrisa Mujer”, con la finalidad que indican (S 853-12).
- 10.- Proyecto de acuerdo de los señores Navarro, Girardi, Letelier, Muñoz Aburto y Ominami, con el que proponen solicitar a S. E. la Presidenta de la República la ratificación por parte de Chile del Convenio internacional contra reclutamiento, utilización, financiación y entrenamiento de mercenarios, de la ONU (S 854-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los señores Navarro, Girardi, Letelier, Muñoz Aburto y Ominami, mediante el cual proponen solicitar a la Ministra de Economía y al Ministro de Obras Públicas modificar reglamentos que indican con el objeto de diferenciar consumo de agua potable de utilización de alcantarillado para cálculo de tarifas (S 855-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Actuó de Secretario el señor José Luis Allende Leiva, y de Prosecretario, el señor César Berguño Benavente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 11ª y 12ª, ordinarias, en 2 y 3 de mayo del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BERGUÑO (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República:

Con el primero retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (boletín N° 3.224-04).

—Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los seis siguientes retira las urgencias y las hace presentes de nuevo, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre trabajo en régimen de subcontratación, funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y contrato de trabajo de servicios transitorios (boletín N° 2.943-13);

2) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo (boletín N° 3.507-13);

3) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a responsabilidad fiscal (boletín N° 4.000-05);

4) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (boletín N° 3.627-03);

5) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (boletín N° 3.626-07), y

6) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el lobby (boletín N° 3.407-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el octavo inicia un proyecto que modifica el plazo de entrada en vigencia de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal juvenil, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 4.197-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

La señora MATTHEI.- Excúseme, señor Presidente, da la impresión de que no tenemos quórum para sesionar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Su Señoría, cuando abrí la sesión había el número suficiente de Senadores. Los contamos. Lo que pasa es que, iniciada la Cuenta, se retiraron de la Sala alrededor de cuatro o cinco.

La señora MATTHEI.- Bien, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BERGUÑO (Prosecretario subrogante).- Oficios

De Su Excelencia la señora Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la autorización concedida para la salida de tropas nacionales del territorio de la República, a fin de continuar participando en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, por un nuevo período de seis meses (boletín N° S 852-05).

Agrega que, en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental, hace presente la urgencia para el despacho del acuerdo que recaba.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Defensa Nacional.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación al proyecto de ley que asegura el derecho a la no discriminación de los usuarios y consumidores en las operaciones de crédito (boletín N° 2.987-05).

—Pasa a la Comisión de Economía.

Con el segundo informa que aprobó el proyecto de ley que establece un nuevo plazo para la regularización de la inscripción de armas de fuego, establecido en el artículo 1° transitorio de la ley N° 20.014 (boletín N° 4.025-02).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el tercero hace presente que dio su aprobación al proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Horst Paulmann Kemna (boletín N° 4.093-17).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante los cuales informa de dos requerimientos de inaplicabilidad por inconstitu-

cionalidad presentados ante dicho organismo que han sido acogidos a tramitación y en los que se ha decretado remitir copia al Senado de los referidos documentos y resoluciones, a fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que se agreguen a los previamente remitidos en consulta por la Sala.**

Del Juzgado de Garantía de Valparaíso, con el que comunica que en la causa R.U.C. 0410014322-K y R.I.T. 4685-04 se ordenó informar que, en audiencia de 8 de mayo en curso, se ha aprobado un acuerdo reparatorio y decretado el sobreseimiento definitivo de la causa incoada respecto del Senador señor Ávila y otros, quedando ambas resoluciones ejecutoriadas.

—**Se toma conocimiento.**

De la señora Subsecretaria de Previsión Social, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre retraso en pago de pensiones asistenciales y subsidios familiares a los beneficiarios de la Región de Aisén, especialmente en las localidades de Puerto Aguirre y Caleta Andrade.

Dos del señor Superintendente de Seguridad Social:

Con el primero contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, relativo al fundamento legal por el que el Instituto de Normalización Previsional rechaza las solicitudes de modificación del monto del bono de reconocimiento realizadas por las viudas de los beneficiarios.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, acerca de situación de cotizantes y jubilados de las administradoras de fondos de pensiones que optan por cambiar al sistema de rentas vitalicias.

Del señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, mediante el cual

responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, sobre el procedimiento para que en el cálculo del bono de reconocimiento se consideren las horas compatibles paralelas al cargo.

Dos del señor Intendente de la Región de La Araucanía:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor García, acerca de reposición de ambulancia para el consultorio de Trovolhue, en la comuna de Carahue.

Con el segundo da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, atinente a reparación de escuelas que indica de la comuna de Collipulli.

Del Fiscal de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, por medio del cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, tocante a los delitos de robo ocurridos en dicha Región entre el 16 de junio de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Director Regional de Vialidad subrogante de la Región de La Araucanía, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, relativo a reparación de puentes en la comuna de Pucón.

Del señor Alcalde de Ercilla, por medio del cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, sobre apoyo a ideas contenidas en cuatro mociones de las que es autor.

Del señor Alcalde de Nueva Imperial, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, atinente a propiedad del bien raíz donde se ubica la sede del “Club de Adulto Mayor Renacer de Chol-Chol”.

Del señor Alcalde de Victoria, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, relativo a desmalezamiento y limpieza de sitio eriazado que indica.

Del Juzgado de Familia de Puerto Varas, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre de los Senadores señores Allamand, Espina y Kuschel, sobre el trámite de causas

ingresadas al tribunal entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del Juzgado de Familia de Coihaique, a través del cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre de los Senadores señores Espina y Horvath, acerca del trámite de causas ingresadas al tribunal entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del Juzgado de Familia de Castro, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Allamand, Espina y Kuschel, atinente al trámite de causas ingresadas al tribunal entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Administrador del Juzgado de Familia de Los Andes, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre de los Senadores señores Espina y Romero, referente al trámite de causas ingresadas al tribunal entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Administrador del Juzgado de Familia de Calama, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre de los Senadores señores Cantero y Espina, tocante al trámite de causas ingresadas al tribunal entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Gerente General de la Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, acerca de solicitud de ejecución de obras o inversiones adicionales en el marco de la Concesión Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Oficio reservado

Del señor Director Nacional de Gendarmería de Chile, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo a las medidas adoptadas por el Servicio a su cargo respecto de cuatro personas que cumplen sus condenas en Angol, que se encuentran en huelga de hambre.

—Queda a disposición de los señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.

Mociones

De los Senadores señores Navarro, Girardi y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que permite conceder la libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos, en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la ley N° 19.253 (boletín N° 4.188-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Senadores señores Navarro y Girardi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, a fin de establecer como infracción grave el fumar mientras se conduce (boletín N° 4.189-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella (boletín N° 4.190-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, mediante el cual proponen solicitar a la Directora del Área Sociocultural de la Presidencia de la República estudiar la posibilidad de extender el Programa “Sonrisa de Mujer”, con la finalidad que indicado (boletín N° S 853-12).

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier, Muñoz Aburto y Ominami, con el que proponen solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República la ratificación por parte de Chile del “Convenio internacional contra el

reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios”, de la ONU, de 4 de diciembre de 1989 (boletín N° S 854-12).

De los mismos señores Senadores, mediante el cual proponen solicitar a la señora Ministra de Economía y al señor Ministro de Obras Públicas modificar los reglamentos que indican con el objeto de diferenciar el consumo de agua potable de la utilización de alcantarillado para el cálculo de sus tarifas (boletín N° S 855-12).

—**Quedan para el tiempo de votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Muñoz Aburto, Navarro, Girardi y Letelier, con la que presentan un proyecto de ley que crea seguro obligatorio contra riesgos personales de pescadores artesanales.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el N° 6° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, mediante la que presentan un proyecto de ley que obliga a los funcionarios públicos a informar sobre el derecho a acogerse a la calidad de refugiado.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el N° 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, por medio de la cual presentan un proyecto de ley que suspende la institución de las sustituciones de embarcaciones pesqueras artesanales en los casos que indica.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el N° 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley para la prevención y sanción de la violencia en espectáculos públicos masivos, y deroga la ley N° 19.237, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en los N°s 1° y 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Comunicación

De la Comisión de Agricultura, mediante la cual informa que ha reunido antecedentes sobre el impacto del tipo de cambio en la agricultura, los que pone a disposición de los señores Senadores, y solicita autorización de la Sala para remitirlos a los interesados, de acuerdo con una nómina que proporcionará a la Secretaría de la Corporación.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores, y se concede la autorización solicitada.**

Permiso constitucional

El Senador señor Adolfo Zaldívar, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 de la Carta Fundamental y 7° del Reglamento del Senado, solicita autorización para ausentarse del país a contar del día 13 de mayo en curso.

—**Se accede.**

El señor BERGUÑO (Prosecretario subro-

gante).- En este momento ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que somete a consideración del Senado, solicitando su acuerdo, la proposición para designar a doña Margarita Eliana Herreros Martínez como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema (boletín N° S 850-05).

—Queda para tabla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- Los Comités, en reunión de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Citar a sesión especial para mañana a las 15:45, a fin de tratar el nombramiento de doña Margarita Herreros como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

2.- Disponer que la moción de los Senadores señores Navarro, Girardi y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que permite conceder la libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos (boletín N° 4.188-07), sea informada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía en forma previa al informe que emita la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3.- Que las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional funcionen unidas para informar la solicitud de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante la cual pide el acuerdo del Senado a efectos de prorrogar la autorización concedida para que tropas nacionales participen en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, e incluir dicha solicitud, si estuviese informada, en la tabla de la sesión del martes 16 del mes

en curso.

4.- Disponer que el proyecto de ley que crea el Fondo de Innovación Tecnológica vuelva a la Comisión Especial formada para ese efecto.

5.- Autorizar a la Comisión Especial que estudia el número de las Comisiones del Senado para que continúe también con el análisis de las otras modificaciones al Reglamento de la Corporación.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Deseo pedir autorización para que las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, puedan funcionar simultáneamente con la Sala a partir de las 18:30.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor NAVARRO.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de un proyecto de ley, iniciado en moción, que permite conceder la libertad condicional a condenados por participar en conflictos mapuches.

Al respecto, me permito solicitar que sea tratado primero por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y luego por la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y, además, si la Sala lo tiene a bien, que se pida al Gobierno que le otorgue “suma urgencia”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá de la manera indicada.

Acordado.

El señor NAVARRO.- Del mismo modo, señor Presidente, deseo referirme al proyecto de ley que suspende la institución de las sustituciones de embarcaciones pesqueras artesanales, el cual fue declarado inadmisibile.

La ley N° 20.106, de 29 de abril del año en curso, suspendió la entrada en vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, relativo al reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, y dejó pendiente una materia muy importante, cual es la sustitución de embarcaciones artesanales mayores de 12 metros inscritas en pesquerías pelágicas pequeñas.

Ahora bien, la iniciativa legal que hemos planteado no hace sino complementar lo que ya habíamos acordado, con amplio consenso de la pesca artesanal. El proyecto presentado cuenta con el apoyo de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, con el de la directiva nacional de pescadores y lancheros pelágicos y con la amplia aprobación de las organizaciones del sector.

En el 2002 teníamos 200 lanchas artesanales; hoy hay más de 370. Hemos dejado abierta la posibilidad para que esas lanchas pesqueras sigan inundando el mar territorial a través del mecanismo de la sustitución, que no estaba regulado.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se solicite al Ejecutivo su patrocinio para el proyecto en cuestión y con ello haga posible su discusión en el Senado.

Como digo, se trata de corregir un vacío que quedó pendiente en una normativa legal anterior y que ha sido ampliamente conversado, tanto con los pescadores artesanales como con la Subsecretaría de Pesca. Sin embargo, ha habido lentitud en la respuesta al problema y existe una extraordinaria y profunda preocupación en los pescadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y FRANQUICIA DE ARANCEL PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES CON SUBSIDIO ESTATAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que hace aplicable el procedimiento simplificado y la franquicia de arancel a todo contrato en que tenga lugar cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3992-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 14 de diciembre de 2005.

Informe de Comisión:

Vivienda, sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- El objetivo principal de la iniciativa es hacer aplicable el procedimiento simplificado y las franquicias arancelarias consignadas en el decreto ley N° 2.833, de 1979, a los contratos que celebren los beneficiarios de subsidio habitacional y que tengan por objeto la adquisición o construcción de viviendas sociales.

La Comisión discutió y aprobó en general este proyecto de ley, que consta de un artículo único y de una norma transitoria, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Longueira, Pérez Varela y Sabag, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, la iniciativa tuvo su origen en una moción de los actuales Senadores y entonces Diputados señores Pablo Longueira y Víctor Pérez; los Diputados señores Marcelo Forni, José Antonio Kast, Iván Norambuena, Gastón von Mühlbrock, Ignacio Urrutia, Pedro Álvarez-Salamanca, Jorge Ulloa y el ex Diputado señor Pablo Prieto.

La Cámara la tramitó a la Comisión de Vivienda y Urbanismo el 13 de septiembre de 2005, la cual la aprobó por unanimidad, y lo propio hizo la Sala, en sesión de 12 de diciembre de 2005, cuando fue objeto de 50 votos a favor y ninguno en contra.

El proyecto ingresó al Senado en sesión de fecha 14 de diciembre de 2005.

El decreto ley N° 2.833, de 1979, autoriza a los Conservadores de Bienes Raíces para utilizar un procedimiento simplificado, con el objeto de inscribir los títulos traslativos de dominio que otorguen los Servicios de Vivienda y Urbanismo respecto de las viviendas, obras de equipamiento comunitario y sitios que formen parte de poblaciones o loteos de propiedad de los SERVIU.

Además, el artículo 3° de dicho decreto ley prescribe que los notarios no podrán cobrar en el otorgamiento de dichas escrituras una suma superior al 35 por ciento de la cantidad fijada en el arancel vigente y que los Conservadores de Bienes Raíces sólo podrán cobrar, como máximo, el 20 por ciento de los derechos que determine el arancel correspondiente por las inscripciones y anotaciones que deban practicar y por los certificados y copias que entreguen, relacionados con ellas.

El artículo 4° establece que las normas referidas serán aplicables a los contratos en que intervengan instituciones bancarias o financieras otorgando créditos hipotecarios complementarios a los beneficiarios del subsidio habitacional y a los contratos de mutuo hipotecario endosable otorgados a esos beneficiarios.

La iniciativa propone hacer aplicable el

procedimiento simplificado y las franquicias arancelarias del decreto ley ya señalado a los contratos que celebren los beneficiarios del subsidio habitacional y que tengan por objeto la adquisición o construcción de viviendas sociales.

Esta modificación se hace necesaria por cuanto las normas del decreto ley N° 2.833, de 1979, no se aplican a los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como el Fondo Concursable para Programas Habitacionales Solidarios, ya que éstos no suponen el otorgamiento de créditos o mutuos hipotecarios, por tratarse de soluciones habitacionales destinadas a sectores de escasos recursos.

Ahora bien, en la práctica se han extendido tanto el procedimiento simplificado como la franquicia arancelaria a las transferencias de bienes raíces relacionadas con dichos programas, lo cual constituiría una infracción a la norma legal vigente.

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados consta de dos artículos. El primero de ellos modifica el decreto ley N° 2.833 en la siguiente forma:

a) En el inciso segundo de su artículo 3°, reemplaza la frase “y por los certificados y copias que entreguen, relacionados con ellas” por esta otra: “y por los certificados de dominio vigente, de hipotecas, de gravámenes, de prohibiciones y de bien familiar y las copias que se entreguen en el momento de efectuar las mencionadas inscripciones y anotaciones.”.

Ello, con el objeto de dejar claramente establecido que la franquicia arancelaria debe aplicarse tanto respecto de las aludidas inscripciones y anotaciones como de los certificados y copias que deben entregar los Conservadores de Bienes Raíces.

b) En el artículo 4°, se agrega un inciso final que prescribe que esta normativa se aplicará igualmente respecto de los contratos que se celebren con beneficiarios del subsidio habitacional del Estado y que sean destinados a la

adquisición o construcción de las viviendas sociales a que se refieren los artículos 3° del decreto ley N° 2.552, de 1979, y 40 de la ley N° 19.537, relativo a las viviendas económicas de carácter definitivo.

c) Agrega un artículo 5°, conforme al cual la contravención de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° por los Conservadores de Bienes Raíces será sancionada con la medida de censura por escrito y, en caso de reincidencia, con la suspensión de funciones por un lapso no inferior a un mes.

Por último, el proyecto contiene un artículo transitorio que declara válidas las inscripciones de los contratos referidos practicadas por los Conservadores de Bienes Raíces antes de la fecha de publicación de esta ley, salvo que la nulidad de esos actos hubiere sido declarada por sentencia firme, dictada con anterioridad a su entrada en vigencia.

Como se señaló, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda, y pedimos que sea ratificado por la Sala en la misma forma, con el objeto de que pueda continuar su discusión particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, como expresó el Honorable señor Sabag, la iniciativa en debate —que tuvo su origen en una moción presentada en la Cámara, junto con otros Parlamentarios, por los actuales Senadores y entonces Diputados señor Longueira y el que habla— ya fue aprobada por esa rama legislativa, y tiene por objetivo básico regularizar una situación que se ha estado dando en todos los programas de fondos solidarios de viviendas dinámicas sociales sin deuda, así como en los programas directos realizados por el Ministerio del ramo sobre la Vivienda Dinámica Social Sin Deuda. Ello, en razón de que tanto el procedimiento simplificado como la rebaja en el pago de los aranceles de notarios y Conservadores de Bienes Raíces, de acuerdo al decreto ley N° 2.833, de 1979, que mencio-

nó el Honorable señor Sabag, están vinculados a los programas de viviendas sociales asociados a un crédito hipotecario. Por ende, todo el procedimiento simplificado y la rebaja de los aranceles están relacionados con las escrituras de compraventa y con los créditos hipotecarios respectivos.

Como se sabe, los programas del Fondo Solidario y los de Vivienda Dinámica Social Sin Deuda, que lleva adelante hoy en día el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los sectores más pobres, no están asociados a un crédito hipotecario. Por lo tanto, no se les aplica este tipo de beneficio.

¿Qué ha pasado en la práctica? Ha continuado usándose el procedimiento simplificado y la rebaja de aranceles por parte de los notarios y de los Conservadores de Bienes Raíces, por una razón más bien de tradición o de prudencia en el ejercicio de sus facultades. Pero ello pone en riesgo todo lo que conllevan tales programas, pues la infracción a las solemnidades de compraventa establecidas en el decreto ley antes citado tienen como sanción la nulidad absoluta de la compraventa.

Por consiguiente, nos podríamos ver eventualmente enfrentados a que una determinada persona natural que vendió el terreno para aplicar estos programas de Vivienda Social Dinámica Sin Deuda, en los que la constructora que compró libera recursos, pueda pedir la nulidad de la compraventa de cada una de las viviendas sociales asignadas a ese sitio. Ello generaría una incertidumbre y una situación que, sin duda, ni el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ni las constructoras, ni quienes creemos en estos programas de viviendas sociales queremos que ocurra.

En consecuencia, esta iniciativa tiende a regularizar tal circunstancia. Para ello establece en el artículo transitorio determinado tiempo para la aplicación de la ley y declara válidas las inscripciones practicadas por los Conservadores de Bienes Raíces con anterioridad a la fecha de su publicación, conforme al decreto

ley N° 2.833, de 1979, respecto de los contratos relacionados con las Viviendas Dinámicas Sociales Sin Deuda y con los Fondos Solidarios, salvo que la nulidad de dichos actos hubiere sido declarada por sentencia firme dictada con anterioridad a la fecha de su entrada en vigencia.

Se busca evitar que la infracción a las solemnidades establecidas en el decreto ley mencionado pueda provocar tales dificultades a los asignatarios de viviendas sociales que a la larga les puedan significar perderlas.

Consideramos que esta iniciativa –respecto de la cual hemos conversado con representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo viene a solucionar el problema. Y, por lo tanto, todos los programas sociales de entrega de viviendas no vinculadas a créditos hipotecarios tendrán los beneficios de rebaja en el pago de aranceles y un procedimiento simplificado de inscripción. Porque siempre se ha entendido que esta normativa procura que las personas que adquieren una vivienda social reciban un tratamiento especial –son personas modestas-. De ahí que las solemnidades legales deben ser de menor precisión y rigurosidad que las que rigen para la compraventa de cualquier propiedad.

Por ende, me sumo a la proposición formulada por el Senador señor Sabag en orden a que el proyecto sea aprobado por la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—**Se aprueba por unanimidad en general el proyecto y se fija como plazo para presentar indicaciones el 5 de junio.**

OBLIGACIÓN DE BANCOS DE REPARTIR DIVIDENDOS EN CASOS QUE INDICA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitu-

cional, que obliga a los bancos a repartir dividendos en casos que indica, con informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3894-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22ª, en 9 de agosto de 2005.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 12ª, en 3 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- El principal objetivo del proyecto es disponer que los bancos repartan dividendos con cargo a utilidades del ejercicio o fondos de reserva, salvo que por efecto de ese reparto infrinjan algunas de las proporciones sobre capital efectivo y básico del artículo 66 de la Ley General de Bancos.

La Comisión de Hacienda discutió en general y en particular esta iniciativa por ser de artículo único, y la aprobó en esos términos con una modificación, por la unanimidad de sus integrantes (Honorables señores Escalona, Novoa, Ominami, Prokurica y Sabag), y propone al señor Presidente que la Sala adopte igual parecer. La enmienda realizada al texto despachado por la Cámara de Diputados consiste en reemplazar la palabra “proposiciones” por “proporciones”.

Cabe destacar que el informe de la Comisión de Hacienda deja constancia de que tanto la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, como la Superintendencia del ramo expresaron no tener reparos que formular al proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular de la iniciativa, tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, el proyecto tuvo su origen en una moción y ya

fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Entraré a explicar lo esencial.

En la actualidad, la Ley General de Bancos dispone que la obligación general de repartir dividendos establecida en la Ley de Sociedades Anónimas puede dejar de aplicarse en un ejercicio determinado por acuerdo adoptado en junta de accionistas con la aprobación de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

En virtud de tal disposición, aquellas instituciones bancarias que tengan propiedad concentrada -o sea, un grupo de accionistas que concentre más de los dos tercios de los votos de la junta- pueden evitar la repartición de dividendos en forma indefinida.

Ésa es la situación que se trata de corregir: la posibilidad de que los bancos, con los dos tercios de los accionistas, puedan impedir la repartición de dividendos.

En lo principal, la iniciativa apunta a que los bancos tengan condiciones similares a las sociedades anónimas, las que están obligadas, de acuerdo con la ley que las rige, a repartir como mínimo el 30 por ciento de las utilidades, a menos que la unanimidad de los accionistas acuerde lo contrario. Todo ello con pleno respeto a las normas sobre capitalización, es decir, a las disposiciones que obligan a los bancos a repartir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva, salvo que por efecto de este reparto infrinjan algunas de las proporciones sobre capital efectivo y básico del artículo 66 de la Ley General de Bancos.

Para información de la Sala, señor Presidente, conviene agregar que este artículo dispone que el patrimonio efectivo de un banco no podrá ser inferior al 8 por ciento de sus activos ponderados por riesgo neto de provisiones exigidas. El capital básico, a su vez, no podrá ser inferior a 3 por ciento de los activos totales del banco, neto de provisiones exigidas. Se entiende por patrimonio efectivo la suma del capital pagado y de reservas, los bonos subor-

dinados que haya colocado y las provisiones voluntarias que haya constituido.

Puedo informar, por último, que las normas de esta iniciativa legal no involucran gasto fiscal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la suma de la iniciativa dice: "Proyecto de ley que obliga a los bancos a repartir dividendos en casos que indica". Tal epígrafe tuvo su origen en la forma como fue presentada la moción en la Cámara de Diputados, lo que posteriormente fue corregido, estableciéndose que los bancos -como lo señaló el Presidente de la Comisión- están sujetos a la misma norma de la Ley de Sociedades Anónimas que obliga a repartir dividendos en casos determinados.

En la Comisión de Hacienda no nos pareció que se justificara de manera alguna el que las instituciones bancarias tengan un tratamiento distinto, salvo en lo que dice relación al resguardo del capital y del patrimonio del banco, de acuerdo con la forma ya establecida en la normativa pertinente y con lo que dispone el proyecto en análisis.

Por lo tanto, en la Comisión de Hacienda dimos nuestra aprobación unánime a la iniciativa.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana también vamos a votar favorablemente este proyecto, que -como se señaló- tiene como objetivo que los bancos repartan dividendos con cargo a utilidades del ejercicio o fondos de reserva, salvo que por efecto de ese reparto el banco infrinja algunas de las proporciones sobre capital efectivo y básico del artículo 66 de la Ley General de Bancos.

Nosotros invitamos al Intendente de Bancos e Instituciones Financieras y al Director Jurídico de la Superintendencia de Bancos e Insti-

tuciones Financieras, quienes manifestaron no tener reparo alguno respecto a la iniciativa en debate, la cual fue aprobada en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados, excepto con una enmienda, que estimamos que fue un error de transcripción del Secretario -no sé cómo ocurrió-, porque en el texto se hablaba de “proposiciones” y en realidad la palabra es “proporciones”.

En la Comisión de Hacienda aprobamos en general y en particular el proyecto solamente con esa modificación, y proponemos a la Sala que lo apruebe en los mismos términos, para que vuelva a la Cámara de Diputados y se efectúe la rectificación que mencioné.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y en particular el proyecto.

—Se aprueba.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO TRIBUTARIO EN CUANTO A DERECHOS DE CONTRIBUYENTES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario en lo relativo a derechos de los contribuyentes, con informe de la Comisión de Hacienda.

3845-05

—Los antecedentes sobre el proyecto (3845-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 45ª, en 19 de abril de 2005.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 12ª, en 3 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- El proyecto tuvo su origen en una moción del Honorable señor Prokurica.

Su objetivo principal es confirmar legalmente los derechos de los contribuyentes como complemento y desarrollo de las normas constitucionales.

La Comisión de Hacienda discutió sólo en general la iniciativa, en consideración a que su artículo único contiene disposiciones relativas a distintos temas, y aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Escalona, Novoa, Ominami, Prokurica y Sabag).

El texto del proyecto que dicho órgano técnico propone aprobar en general se transcribe en su informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, este proyecto, iniciado en moción del Senador señor Prokurica, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A pesar de que en diferentes ámbitos la Constitución consagra un conjunto de derechos para las personas, es bastante evidente que en el ámbito tributario hay todavía mucho camino por recorrer, máxime cuando aún está en discusión en el Parlamento la iniciativa que crea tribunales tributarios, que va a terminar con una situación anormal, como es el hecho de que el Servicio de Impuestos Internos hoy es juez y parte ante los contribuyentes.

Frente a esa circunstancia, se consideró útil aprobar el proyecto presentado por el Senador señor Prokurica, que consigna un conjunto de normas tendientes a proteger de mejor manera los derechos de los contribuyentes.

Por ejemplo, se establece el derecho a ser atendido correctamente y a ser tratado en forma equitativa por el Servicio, con el debido respeto y consideración por el personal de éste. También el derecho a ser informado y asistido por el Servicio sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias.

Asimismo, se instaura el derecho a obtener en forma completa y oportuna las devoluciones previstas en las leyes; a conocer la situación tributaria; a solicitar certificación y copia de las declaraciones presentadas; a que las actuaciones que requieren la intervención del Servicio de Impuestos Internos se hagan en forma expedita.

Tales prerrogativas se presentan como una suerte de decálogo.

Hay buena voluntad del Servicio de Impuestos Internos para trabajar en el perfeccionamiento de la iniciativa, la que nos parece una contribución para fortalecer los derechos de los contribuyentes ante el Servicio, particularmente en espera de que el país pueda ser dotado de una justicia tributaria propiamente tal.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, “contribuyente es toda persona natural o jurídica, o bien, los administradores y tenedores de bienes ajenos, afectados por impuestos.”. Ésta es una definición jurídica; pero detrás de cada contribuyente hay un ciudadano que con su esfuerzo hace posible que la economía del país pueda moverse.

El avance de Chile en distintas áreas a la llegada de la democracia ha quedado plasmado en los derechos del ciudadano ante el Estado. Es así como en la reforma procesal penal se establecieron los derechos del detenido y los del imputado. En el Servicio Militar Obligatorio se creó la Oficina del Recluta, de tal manera que los derechos del ciudadano que deba prestar servicios al Estado estén garantizados.

Pero si bien es cierto que hemos avanzado en diversas áreas, en otras, si las comparamos con el resto del mundo moderno, estamos casi en la época de las cavernas.

En el sector tributario no se ha avanzado nada o casi nada. Y me refiero a la relación entre el contribuyente y el Servicio de Impues-

tos Internos, donde al Estado le asisten todos o casi todos los derechos y al contribuyente, ninguno. Por ejemplo -como mencionó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, en Chile aún no tenemos tribunales tributarios independientes. El Servicio de Impuestos Internos tiene la facultad de interpretar la ley y un sinnúmero de garantías, que hacen, por citar un caso, que en la publicación de un medio de comunicación se diga respecto de un ex Director de Impuestos Internos: “Poder sin límite”.

Por lo anterior, mediante este proyecto deseamos establecer que el contribuyente, el ciudadano que hace posible que se pague el sueldo al Presidente de la República, a los Ministros, Senadores, Diputados y que funcione la Administración Pública, disponga de un conjunto de garantías ante al Servicio de Impuestos Internos.

Si analizamos lo que ocurre en países modernos observaremos que en España se consagra, no sólo un principio fundamental de tribunales independientes, un decálogo de derechos de los contribuyentes, sino además, un consejo de defensa del contribuyente.

Si uno estudia la realidad de Chile, se encuentra con el absurdo de que el Estado financia y dispone un abogado para que defienda al ciudadano que comete un delito. ¡Eso nos parece bien! Pero el contribuyente carece de toda ayuda. Y no me refiero al que dispone de grandes medios y que cuenta con un *staff* de abogados que lo representa, sino al contribuyente pequeño, que vive en sectores alejados y debe entenderse con el Servicio de Impuestos Internos que tiene domicilio en la cabecera de la Región.

En Francia ocurre lo mismo. En Estados Unidos existe la Declaración de Derechos del Contribuyente y así, sucesivamente. Los organismos de impuestos de cada uno de esos países coadyuvan a que el contribuyente pague los impuestos que le corresponde -no más, ni menos- por ley.

Ojalá en Chile lleguemos algún día a eso. Ojalá tengamos un consejo de defensa del contribuyente, tribunales independientes, más derechos para el ciudadano y más garantías para quienes hacen posible que funcione todo el aparataje público.

Debemos cambiar, señor Presidente. Y al respecto valoro la posición del nuevo Director del Servicio de Impuestos Internos. Hay que modificar la imagen de “policía” que exhibe dicha entidad por la de un organismo coadyuvante, que ayuda al contribuyente y lo asesora en su declaración de impuestos.

En algunos documentos que llegaron a la Comisión de Hacienda se nos pregunta por qué no se establecieron más derechos, como el de que al contribuyente a quien se le demore su devolución de impuestos se le pague el mismo interés que él debe desembolsar cuando no cumple sus obligaciones tributarias a tiempo.

Nos gustaría que eso se materializara. Y ojalá el Ejecutivo pudiera patrocinar una indicación en tal sentido.

Nos habría agradado –al igual que a todos los miembros de la Comisión de Hacienda, según lo manifestaron– ir más lejos en este proyecto. Pero hoy día estamos limitados en esa materia, pues es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Finalmente, aun cuando aprobemos la iniciativa todavía nos queda camino por recorrer. Resulta indispensable contar con tribunales tributarios independientes, cuestión que no garantiza el proyecto actualmente en trámite –ojalá podamos mejorarlo, me parece que contaremos con la comprensión de la actual Administración, que nos ha expresado el respaldo para perfeccionarlo en el sentido de dar mayores garantías al contribuyente–, y también avanzar en la línea de una política tributaria que democratice y modernice el respeto por el derecho de los ciudadanos que hacen posible el funcionamiento del Estado.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, sólo deseo reafirmar mi apoyo al proyecto, aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda, por cuanto estimo que los contribuyentes, que son los que pagan impuestos, que producen y dan trabajo, por lo menos merecen un trato deferente de los funcionarios de tal Servicio. Algunos de ellos proceden –yo diría– con arrogancia, con prepotencia, con falta de consideración hacia quienes cumplen fielmente con la legislación tributaria.

En nuestro país existe realmente conciencia tributaria. Y cuando hablamos de estos contribuyentes, nos referimos a los que se hallan establecidos, que son honorables, y no a quienes muchas veces se dedican sólo a estafar al Fisco, los cuales abundan. Reitero, aludimos a la persona asentada en un lugar, que labora honradamente, que da trabajo a la gente y que más encima paga oportunamente sus tributos. Sin embargo, cuando el Servicio de Impuestos Internos los somete a una revisión, recibe vejámenes realmente increíbles, pues los plazos no corren, los citan una y otra vez, pierden los documentos, etcétera. Y ¿cuál es la defensa del contribuyente ante esos hechos? ¡Ninguna!

Nosotros hemos luchado desde hace años por los tribunales tributarios. Todos sabemos que hoy día Impuestos Internos es juez y parte, lo cual no es ninguna garantía para los contribuyentes. Ya señaló el señor Senador autor de la iniciativa que existen derechos hasta para los delincuentes, cuya defensa la paga el Estado, no obstante los ciudadanos que aportan recursos importantes al país, carecen de toda ayuda.

Por eso, este proyecto, que establece por lo menos doce medidas, yo diría que es un bálsamo de consideración y de respeto para los contribuyentes. Alguien les está diciendo: ¡Nos preocupamos de ustedes para que reciban un buen trato, una buena atención!

De ahí que muchas personas nos pidieron agregar más modificaciones al Código Tribu-

tario. Lamentablemente, no tenemos facultades para hacerlo. Pero lo que se propone -que aún es poco-, por lo menos es un importante mensaje que se está enviando a los ciudadanos que trabajan, que crean fuentes laborales para millones de personas y que, más encima, hoy día aportan con sus tributos al erario del país.

En consecuencia, apoyo con gran alegría la idea de legislar, y ojalá podamos seguir mejorando el proyecto cuando vuelva a la Comisión de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quería felicitar al autor de la iniciativa, porque, sin duda, interpreta a muchos chilenos que, de un modo u otro, sienten que respecto de este Servicio se encuentran frente a un cierto poder omnímodo que no se sabe muy bien de dónde emana.

A mi entender, de alguna manera estamos reparando derechos ciudadanos que son esenciales. Desde esa perspectiva, debo señalar que los Senadores de Renovación Nacional nos sentimos plenamente identificados con el proyecto presentado por el Honorable señor Prokurica.

Anuncio que respaldaremos su propuesta, pues representa una expresión de desagravio a numerosas situaciones de incomprensión que muchas veces no obedecen a un régimen de Derecho propiamente tal, dado que cuando se es juez y parte resulta muy difícil que se puedan plantear en términos correctos la igualdad ante la ley y dar justicia a todos y cada uno de los chilenos, como corresponde según nuestro ordenamiento jurídico.

En ese sentido, felicito al autor de la moción y desde ya le digo que la vamos a apoyar entusiastamente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor CANTERO.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, también deseo felicitar al autor de la moción. Creo que es muy positiva.

Quiero solicitar que se oficie en mi nombre al Ejecutivo para que se haga cargo de cierta doctrina que se halla incluida en la iniciativa.

Recuerdo una conversación con ciudadanos norteamericanos, quienes orgullosamente decían que su Constitución parte señalando: "We the people" (nosotros, los ciudadanos, las personas). Porque la concepción de la relación en la estructura es un orden de dignidad: Dios, la persona humana (o el ciudadano), y después -en tercera jerarquía o primacía- el Estado.

Esa categorización, en el ordenamiento jurídico chileno, también se plantea en estas líneas. Pero lo concreto es que, en el imaginario popular, en las estructuras mentales de las personas, en el esquema de pensamiento del ciudadano -especialmente en el de algunos burócratas que atienden en servicios u órganos del Estado-, pareciera que existe una alteración en esa primacía.

Muchas veces uno observa al funcionario mirar con cierto desdén -en algunos casos, con evidente desprecio- al ciudadano. Y eso muestra un desorden, un estado de alteración de esa relación de primacía.

El ciudadano está por sobre el Estado. En consecuencia, todas las estructuras y funcionarios de éste le deben a aquél respeto y consideración.

Me parece muy importante la iniciativa, además, porque saca esa conceptualización tan punitiva que rige en el ámbito del mencionado servicio público, donde al ciudadano siempre se lo mira con desconfianza infinita, casi con la presunción de que se trata de un delincuente, cuestionando su credibilidad. Considero que eso resulta evidente cuando una institución como la que nos ocupa actúa de juez y parte, es decir, con un poder francamente incontrastable para el ciudadano común.

En consecuencia, solicito officiar en mi nombre al Ejecutivo para que ojalá, a partir de esta idea que con claridad el Senado está plan-

teando al respaldar esta iniciativa con una amplia y -espero- unánime votación, se dé cuenta de esta conceptualización de primacía, donde el ciudadano, o la persona humana, se halla por sobre el Estado; y particularmente, a fin de que tal situación se consolide en la estructura de gestión y de pensamiento de la burocracia pública del país.

El señor PROKURICA.- Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de Su Señoría.

—**Se autoriza el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Cantero, con la adhesión del Senador señor Prokurica.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

—**Se aprueba en general el proyecto.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde fijar plazo para indicaciones.

Si no hay opiniones contrarias, la fecha tope será el 5 junio, a las 12.

Aprobado.

Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

DICTACIÓN DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE GENDARMERÍA Y ENMIENDAS A REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Bianchi, Espina, Horvath, Navarro, Prokurica y Ruiz-Esquide, mediante el cual se solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República dictar el Reglamento de Disciplina de Gendarmería de Chile y adecuar el

Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, con el fin de resguardar a los gendarmes de eventuales agresiones por parte de los reclusos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 848-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- Se ha recibido hace un momento, de parte de cinco de los autores del proyecto de acuerdo y de otro señor Senador, un texto que introduce cambios formales a dicha iniciativa.

El texto que proponen los Honorables señores Horvath, Prokurica, Bianchi, Navarro, Sabag y Espina es del siguiente tenor:

“PROYECTO DE ACUERDO

“Solicitar a S.E. la Sra. Presidenta de la República que en uso de sus facultades legislativas delegadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, se sirva enviar a la mayor brevedad una Ley para fijar las condiciones del Reglamento de Disciplina para su personal, y asimismo que se sirva adecuar las normas del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y las condiciones de los Recintos Carcelarios, con el fin de resguardar a los gendarmes de eventuales agresiones por parte de los reclusos, que deriven en consecuencias de lesiones o muerte de aquellos, incorporando además medios de vigilancia audiovisuales que permitan mantener registros de las actividades que realizan los internos, especialmente cuando se encuentran en grupo, garantizando en todo caso, los derechos de los internos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el texto recién leído.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo, por unanimidad, con las correcciones mencionadas.**

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ALLAMAND:

A los señores Ministro del Interior y General Director de Carabineros, solicitándoles **IMPLEMENTACIÓN DE PLAN CUADRANTE EN COMUNAS DE VALDIVIA Y OSORNO**; a la señora Ministra de Defensa Nacional y al señor General Director de Carabineros, planteándoles **NECESIDAD DE TENENCIA PARA SECTOR LAS ÁNIMAS, EN COMUNA DE VALDIVIA (ambos de la Décima Región)**.

Del señor ESPINA:

A los señores Ministro de Educación, Secretario Ministerial de Educación de la Novena Región y Alcalde y Concejales de Traiguén, pidiéndoles medidas para solucionar **PROBLEMAS EDUCACIONALES DE TRAIQUÉN**. A los señores Ministro de Salud, Secretario Ministerial de Salud de La Araucanía, Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud y Alcalde y Concejales de Traiguén, solicitándoles medidas para resolver **PROBLEMAS DE SECTOR SALUD EN TRAIQUÉN**. Y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Secretario Ministerial de Transportes de la Novena Región y Alcalde y Concejales de Traiguén, requiriéndoles medidas para solucionar **PROBLEMAS DE SECTOR DE TRANSPORTES EN TRAIQUÉN**.

Del señor GARCÍA:

Al señor Ministro de Hacienda, consultándole sobre razones de **BAJA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A NOVENA REGIÓN EN “DISTRIBUCIÓN DE PROVISIÓN COMPENSACIÓN INVERSIÓN SANITARIA”**.

Al señor Ministro de Educación, solicitándole información, por Región, en cuanto a **NIVEL DE AVANCE Y ESTIMACIÓN DE TÉRMINO DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DERIVADO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA** y a **ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DE LICEO DE TROVOLHUE Y DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE CARAHUE**. A la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, pidiéndole informar, por Región, sobre **GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-CHILE BARRIO EN FUNCIÓN DE DÉFICITS Y METAS DETERMINADOS**. Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, solicitándole precisar si había **INCENTIVO MONETARIO ASOCIADO A PREMIO OTORGADO EN 2001 A SERVICIO DE REGISTRO CIVIL NOVENA REGIÓN**. Y a los señores Intendente y Consejeros Regionales de La Araucanía, pidiéndoles comentarios con respecto a **RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO ATINENTES A “DISTRIBUCIÓN DE PROVISIÓN” DE: INFRAESTRUCTURA RURAL 2006, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-CHILE BARRIO, ELECTRIFICACIÓN RURAL 2006 E INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL 2006**.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Obras Públicas y Director Nacional de Vialidad, planteándoles la **CREACIÓN EN REGIÓN DE AISÉN DE OFICINA PARA ATENCIÓN A VECINOS AFECTADOS POR MANTENCIÓN DE CAMINOS**.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En los tiempos de los Comités Demócrata Cristiano y Mixto (Partido por la Democracia y Partido Radical Social Demócrata), no hay oradores que deseen intervenir.

Corresponde el turno al Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor ORPIS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

**PROTESTA POR DESCOORDINACIONES
DE AUTORIDADES CHILENAS EN
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN
HITO 52. OFICIOS**

El señor ORPIS.- Señor Presidente, tal cual se lo manifesté en la reunión de Comités y como lo hice presente a primera hora del lunes al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 27 de abril de este año el Presidente del Senado boliviano, doctor Santos Ramírez Valverde, invitó a las autoridades municipales de Iquique a una Caravana de Integración que involucraba a las ciudades de Sucre, Potosí, Uyuni e Iquique.

El 28 de abril se remitió la invitación a la señora Directora Nacional de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de habilitar el hito 52 (este hito no se halla abierto de manera permanente; por lo tanto, era necesario habilitarlo para la actividad señalada).

La Directora de la DIFROL, en forma inmediata, ese mismo día, mediante el fax N° 183/06, remitió la información pertinente a distintas autoridades públicas, partiendo por el Subsecretario del Interior, para que a nivel

regional se adoptaran las medidas tendientes a habilitar ese paso, concretamente, entre los días 3 y 8 de mayo, cuando se iba a verificar la actividad programada.

Lamentablemente, al llegar al hito 52 la Caravana de Integración, que estaba conformada por varios Parlamentarios de Bolivia y que, como expresé, fue organizada por el Presidente del Senado de ese país, existieron serias dificultades para que pudieran ingresar a Chile esas importantes autoridades.

Me comuniqué con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para manifestarle mi protesta por el trato que recibieron las autoridades bolivianas. Porque ni el Presidente del Senado ni los parlamentarios de Bolivia merecen un trato como el descrito, menos aún tratándose de una actividad de integración.

Esas situaciones son las que muchas veces nos colocan serias cuñas en los propósitos de integración con los países vecinos.

Por lo tanto, tal cual lo señalé en la reunión de Comités, debe hacerse una investigación sobre las descoordinaciones habidas, para determinar las responsabilidades del caso.

Y, como se lo expresé recién, señor Presidente, el problema se ha agravado: hace unos diez minutos me informaron que una parlamentaria boliviana que integraba la Caravana de Integración acababa de fallecer en el paso Tambo Quemado, al regresar a su país.

¡Me parece inaceptable que las autoridades chilenas traten a colegas Parlamentarios de la manera como se ha hecho con quienes ingresaron a través del hito 52 para participar en una actividad de integración!

Quiero, formalmente, presentar mi más enérgica protesta por las descoordinaciones que han ocurrido en este caso a nivel de Ministerio del Interior, autoridades regionales y Ministerio de Relaciones Exteriores, pues las considero extremadamente graves.

En mi concepto, el Senado de la República debe tomar las medidas pertinentes. Porque aquí también está de por medio nuestra ins-

titución, señor Presidente, en lo que respecta al trato parlamentario que debe existir en los distintos países. Y en esa ocasión era una actividad del primer nivel en integración, en temas sensibles entre dos naciones vecinas.

Debo puntualizar, además, que a los parlamentarios bolivianos los tuvieron cinco horas a 4 mil 500 metros de altura en el hito 52.

Eso es inaceptable, más aún después de haberse comunicado a las autoridades regionales y de saber los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores que la actividad en comento era organizada por el Presidente del Senado del vecino país.

Por eso, solicito que se oficie a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores para pedir que se realicen las investigaciones del caso, se inicien los sumarios correspondientes y se hagan efectivas las responsabilidades por las descoordinaciones registradas en la referida actividad de integración.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se mandarán los oficios respectivos.

Al Comité Unión Demócrata Independiente le restan quince...

El señor PIZARRO.- Perdón, señor Presidente.

¿Los oficios irán en nombre del Senado o del Honorable señor Orpis? Porque...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Senador señor Orpis los pidió.

El señor PIZARRO.- A mí me gustaría sumarme a la petición de Su Señoría, si se pudiera.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se puede.

El señor PROKURICA.- Yo adhiero, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Yo, también.

La señora MATTHEI.- Y yo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece...

La señora MATTHEI.- Que se manden en nombre del Senado, señor Presidente.

El señor PIZARRO.- Sí, en nombre de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece a Sus Señorías, se remitirán los oficios en nombre de la Sala.

—**Por unanimidad, se acuerda enviar en nombre de la Sala los oficios a que se refirió el Honorable señor Orpis.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Resta tiempo al Comité Unión Demócrata Independiente.

No lo usará.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

HOMENAJE A CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y A MEDIA LUNA ROJA EN 143° ANIVERSARIO. OFICIOS

El señor CANTERO.- Señor Presidente, el fin de semana recién pasado tuve el grato privilegio de participar en el marco de la celebración de un nuevo aniversario de la Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja.

Fue un homenaje a Henry Dunant, el fundador de la Cruz Roja, quien, conmovido por las duras situaciones que debió vivir al tener la experiencia de participar accidentalmente en la batalla de Solferino, visualizó la formación de una institución que se encargara de impulsar los valores de la fraternidad, de la independencia, de la neutralidad, cuando la Humanidad enfrenta eventos traumáticos, como los que han afectado gravemente las condiciones de vida de millones de personas a lo largo de la historia.

Dunant hizo carne el principio del derecho humanitario, impulsando múltiples acuerdos y convenios internacionales para concretar iniciativas en ese campo.

Yo quiero resaltar esa muy importante fecha. La Cruz Roja Internacional -y, en nuestro caso, la Cruz Roja Chilena- hace un aporte inmenso en momentos difíciles, cuando la ciuda-

danía lo requiere.

Por esa razón, señor Presidente, solicito que la Sala -ojalá exista quórum para tomar acuerdos- envíe un saludo muy afectuoso y estimulante, expresándoles nuestro reconocimiento, a la Cruz Roja Internacional y a la Cruz Roja Chilena: a la primera, por sus 143 años de existencia, y a la segunda, por conmemorarse 103 años de su fundación en nuestro país.

He dicho.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pido dirigir en nombre de todos los Senadores de Renovación Nacional los oficios solicitados por el Honorable señor Cantero.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Cantero, conforme al Reglamento, y del Comité Renovación Nacional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Restan 17 minutos al Comité Renovación Nacional.

El Honorable señor Navarro pidió usar parte de ese tiempo.

Tiene la palabra Su Señoría.

INQUIETUD POR PROLIFERACIÓN DE ANTENAS PARA TELEFONÍA MÓVIL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero pedir el envío de un oficio a la Subsecretaría de Telecomunicaciones a fin de que informe respecto de un problema que tanto Senadores como Diputados hemos venido advirtiendo: la proliferación de antenas para la transmisión de telefonía celular en diversos puntos del país. Al año 2002 había 2 mil 200 en todo el territorio; hoy existen más de 4 mil 600, sin considerar las concesiones solicitadas para 1.400.

Cabe recordar que para la instalación de dichas antenas se requiere una autorización de la Dirección de Aeronáutica Civil y otra de la SUBTEL, esta última en lo concerniente al espectro electromagnético por el cual se

va a transmitir. Además, se debe presentar a la Dirección de Obras del municipio correspondiente un plano donde se señale, por ejemplo, que la distancia entre el muro respectivo y la antena equivale al menos a un tercio de la altura de ésta. Cumplidos los requisitos establecidos, no hay posibilidad alguna de apelación.

Los efectos provocados por la inundación de antenas para celulares en el radio urbano son devastadores. Hemos comprobado en distintas comunas del territorio -como las de Punta Arenas, Antofagasta, Concepción, Temuco, Coronel, Talcahuano y Chiguayante- que, una vez instaladas, provocan la depreciación de los inmuebles situados a su alrededor. En sectores residenciales de escasos o medianos ingresos, una vivienda disminuye de inmediato su valor de mercado -a veces, de 12 millones de pesos- cuando una de esas estructuras es emplazada en la casa contigua o en otra ubicada a pocos metros, pues nadie quiere vivir cerca de una antena para teléfonos móviles, dado que, de acuerdo con informes tanto de la Organización Mundial de la Salud como de otras entidades internacionales, sus ondas electromagnéticas tienen sobre los grupos más vulnerables (mujeres embarazadas, personas de la tercera edad o con marcapasos) efectos negativos cuyas dimensiones aún no se conocen con exactitud.

De hecho, los tribunales han rechazado recursos de protección porque aún existe controversia -en Chile y en el resto del mundo- en cuanto a las consecuencias que las antenas de telefonía móvil tienen para el bienestar de los individuos. El doctor Andrei Tchernitchi, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Colegio Médico, ha recopilado gran cantidad de investigación científica y advertido claramente acerca de los riesgos y peligros que entraña su instalación. Pero otros sectores, ligados a las propias empresas de telefonía, han intentado desvirtuar la validez de los informes pertinentes.

En todo caso, el resultado concreto es que los tribunales han acogido algunos recursos de

protección y ordenado sacar dichas estructuras por haberse cuestionado la propiedad de los terrenos en que se han levantado. Tal ocurrió en la comuna de Penco, en la Octava Región, donde una empresa telefónica arrendó a ESSBIO una copa de agua con el propósito de emplazar en sus alledaños una antena para celulares. La Superintendencia de Servicios Sanitarios alegó que esos terrenos debían ser utilizados con fines sanitarios y no con otros propios del rubro telefónico. En definitiva, hubo que desarmar la obra, ya que ESSBIO decidió rescindir, con costas, el contrato suscrito con la referida empresa.

En los otros casos ha sido imposible aplicar dicha medida. En estos momentos, en Coronel se intenta instalar al menos tres antenas para telefonía móvil en pleno corazón de la ciudad, cerca de colegios y del hospital. Ese hecho ha agravado la condición psicológica de los vecinos, aparte la gran preocupación que genera por el daño económico asociado.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones con el objeto de que nos informe, por una parte, qué solicitudes de concesión hay pendientes, en qué comunas del país recaen, cuáles se encuentran aprobadas y cuáles en tramitación; y por otro, si ha observado negativa o positivamente algunas de ellas desde el punto de vista del cumplimiento de su localización con respecto a la autorización que otorgó. O sea, quiero que la SUBTEL nos indique si ha habido variaciones entre el emplazamiento aprobado y la ubicación definitiva de las antenas, con datos que abarquen en lo posible a todo el país, pero con particular énfasis en el caso de la Octava Región.

Del mismo modo, deseo que se consulte al Ejecutivo, a la Presidenta de la República, si en la normativa que resguarda los derechos ciudadanos se ha considerado y evaluado la situación de los vecinos frente a esta irrupción violenta que están sufriendo en sus barrios.

Los señores Senadores -al menos los que

fueron Diputados- deben de saber que desde el año 2001 se halla en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara Baja un proyecto de ley sobre la materia, el cual no ha tenido mayor movilidad. Dicha normativa contiene dos grandes ideas: una, la fijación de un plazo para que las antenas situadas en zonas urbanas de alta densidad demográfica sean trasladadas a sectores perimetrales; y la otra, el establecimiento de un mecanismo de participación ciudadana consistente en una consulta al concejo municipal en cuanto al ordenamiento territorial de la comuna, porque, en definitiva, la instalación de antenas para celulares violenta la armonía del plano regulador y perjudica a quienes han invertido sus ahorros, por ejemplo, en la compra de una propiedad ubicada en un barrio residencial.

Por consiguiente, pido asimismo requerir la voluntad del Gobierno para otorgar urgencia a dicha iniciativa, que, si bien se halla en la Cámara de Diputados, es también preocupación de quienes integramos el Senado. Porque de nada valdría presentar otra similar en esta Corporación...

El Senador señor Romero me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, las expresiones del Honorable señor Navarro me interpretan en plenitud. Por ende, pido que los oficios solicitados sean enviados igualmente en mi nombre.

Creo que la situación expuesta amerita una reglamentación especial que armonice adecuadamente el emplazamiento de las antenas con el ordenamiento urbano, en tal forma de evitar la anarquía existente en cuanto a su instalación.

El señor NAVARRO.- ¿Queda tiempo, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Diez minutos, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Por último, quiero

señalar que se requiere mayor información. Todos utilizamos bastante los celulares. No existe la intención de restringir la libertad para el desarrollo tecnológico de la industria pertinente. Y, al respecto, recuerdo a Sus Señorías que cuando se puso en marcha el sistema, hace 9 años, había 700 mil teléfonos móviles. Hoy existen 14 millones, contra 3 millones de líneas fijas. Y su número va a seguir creciendo.

Por lo tanto, estamos frente a un problema en el cual aún es posible efectuar modificaciones que eviten mayores daños.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Romero.**

El señor NAVARRO.- El Senador señor Cantero me está pidiendo una interrupción.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, junto con felicitar al Honorable señor Navarro por la iniciativa que está llevando adelante, deseo complementar la petición de oficios que formuló.

Me llama mucho la atención el impacto que las ondas radioeléctricas de los teléfonos celulares producen en los aparatos electrodomésticos existentes al interior de los hogares (televisores, ordenadores, pantallas de computadores). Y si provocan esa alteración en elementos que operan con frecuencias distintas, me parece que ello amerita que el Ministerio de Salud emita un informe, realice algún estudio o cree una comisión que permita profundizar o actualizar los conocimientos en torno a esta materia.

Solicito oficiar a la señora Ministra de Salud pidiéndole, formalmente, la constitución de una comisión que evacue un informe respecto del impacto de las ondas electromagnéticas y radioeléctricas en la salud, no de las personas que hacen uso intensivo de la telefonía celular, sino en particular de las que viven en las cercanías de las inmensas antenas instaladas para

posibilitar su operación. Porque si un teléfono pequeño genera alteración en los equipos electrodomésticos, imagino que esas grandes antenas deben causar otros efectos. Y quiero saber si éstos son dañinos o graves para la salud humana.

Pido que el informe señalado se remita tanto al Senador que habla como al Honorable señor Navarro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se enviará el oficio correspondiente, de conformidad con el Reglamento.

Recupera la palabra el Senador señor Navarro.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE RELLENO SANITARIO SANTIAGO PONIENTE, EN RINCONADA DE MAIPÚ. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) Metropolitana debe pronunciarse mañana sobre la Declaración de Impacto Ambiental denominada “Mejoramiento de la Seguridad Vial Camino Rinconada, Maipú, RM”, efectuada por COINCA S.A.

Su aprobación constituiría un hecho extremadamente grave -y así se lo señalamos al Presidente de nuestra Comisión de Medio Ambiente, Senador señor Horvath-, pues por esa vía se intenta el incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N° 479, de 2001, y de paso de la legislación pertinente.

En el año 2001 se llevó a cabo el proceso de aprobación, por parte de la COREMA Metropolitana y especialmente de la CONAMA, del Relleno Sanitario Santiago Poniente, ubicado en Rinconada de Lo Vial, comuna de Maipú. Y se le formularon dos exigencias elementales: primero, construir una planta de tratamiento de líquidos percolados, y segundo, contar con vías de acceso seguras.

Cabe recordar que ese relleno sanitario ha sido el más polémico, toda vez que persone-

ros del Templo Votivo de Maipú, del Ejército, de la Universidad de Chile y los propios Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de entonces, señores Andrés Zaldívar y Luis Pareto, respectivamente, señalaron claramente los inconvenientes que presentaba dicha autorización ambiental.

Ahora, la sorpresa es mayúscula porque mañana se intenta dejar sin efecto, mediante una Declaración de Impacto Ambiental, la obligación de contar con un camino de acceso pavimentado -requisito fundamental en la aprobación del vertedero- que no pase por el centro de la ciudad para evitar mayores riesgos. Sin embargo, ya van cinco personas muertas en accidentes y existen demandas contra el Fisco que se tramitan a través del Consejo de Defensa del Estado. Todo ello, producto del incumplimiento de la exigencia de construir una vía alternativa para los miles de camiones que transitan mensualmente en dicho sector.

Por eso, el Relleno Sanitario Santiago Poniente, por sus dimensiones y los efectos ambientales previstos en la ley N° 19.300, de Bases del Medio Ambiente, se sometió a un estudio de impacto ambiental.

La resolución de calificación ambiental consignó condiciones, medidas de compensación y de mitigación y, particularmente, según lo establecido en el artículo 25 de la ley mencionada, dispuso: “El certificado a que se refiere el artículo anterior, establecerá cuando corresponda, las condiciones o exigencias ambientales que deberán cumplirse para ejecutar el proyecto o actividad y aquellas bajo las cuales se otorgarán los permisos que de acuerdo con la legislación...”.

Y eso se omite ahora por los organismos del Estado, en circunstancias de que, sin ninguna duda, la autorización ambiental se basó en el compromiso legal -no voluntario- de la empresa de cumplir con esos requisitos.

Así es como en el considerando 10.10 señala: “el camino Rinconada será una alternativa del proyecto, la que podrá ser utilizada para

los flujos de manera provisoria, por un período máximo de nueve meses, contados desde la puesta en marcha del proyecto.”.

Y el considerando 10.20 establece: “La alternativa Silva Carvallo, será considerada como ruta principal y permanente del proyecto, ruta consistente en una nueva conexión vial que unirá en forma directa la Autopista del Sol y el acceso al predio del Relleno, la cual deberá ser diseñada para el tránsito de camiones de alto tonelaje (capacidad de carga superior a 20 toneladas por camión).”.

Ésas fueron las exigencias que se plantearon.

Por lo tanto, solicito oficiar a la CONAMA y a la COREMA Metropolitana pidiéndoles que informen respecto de ese procedimiento y, además, remitir copia tanto de la resolución que he indicado como de la propuesta de declaración de impacto ambiental. Ello, debido a que, en mi opinión, esta última puede vulnerar gravemente esa resolución ambiental, que tiene carácter obligatorio.

Cuando era Diputado y miembro de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja, en diversas oportunidades visitamos el Relleno Sanitario Poniente. Y constatamos algo increíble: pese a que los demás vertederos de la Región Metropolitana y del resto del país no pueden funcionar sin una planta de tratamiento de líquidos percolados, el de Rinconada de Maipú, no obstante que no cuenta con ella, se encuentra en operación.

En ese sentido, existe un incumplimiento que debe ser verificado por los organismos pertinentes, en este caso por la CONAMA y por la autoridad sanitaria que corresponda luego de la reforma efectuada en el ámbito de la salud, donde se establece que esas regulaciones deben acatarse.

Asimismo, pido oficiar a la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, solicitándole informarnos respecto de los accidentes ocurridos en dicha ruta y, sobre todo, del cumplimiento de las obligaciones que esa

repartición dispuso en aquella ocasión.

Lo que deseamos, señor Presidente, es que se nos entreguen los antecedentes de que disponen el Ministerio de Obras Públicas, la CONAMA y la Autoridad Sanitaria acerca del proyecto mismo. Porque, indudablemente, ellos son los organismos encargados de las tareas de supervigilancia en esta área.

Me gustaría recibir copia de esos antecedentes para tener una opinión más fundada. Me refiero a la Declaración de Impacto Ambiental de alternativa solicitada por COINCA S.A., como a la Resolución de Calificación Ambiental N° 479, cuyas exigencias transparentan y fortalecen la Ley de Bases del Medio Ambiente.

Lo peligroso y grave es que cuando se aprueba un proyecto -cualquiera que sea- y después de un tiempo las condiciones originales se cambian o flexibilizan, se produce una violación flagrante del principio de igualdad ante la ley de otros oferentes o participantes en tales procesos. Porque el compromiso respecto de los costos y muchas otras materias se realiza sobre la base del cumplimiento de esa normativa. Y si ella varía el Estado queda expuesto, como es obvio, a acciones legales de parte de terceros que se vean perjudicados ante la ausencia del rol regulador que le compete para hacer cumplir dichas disposiciones.

Como no quiero que el Estado de Chile pueda ser susceptible de algún tipo de deman-

da por aprobar proyectos que dejan sin efecto obligaciones establecidas en la ley, como ocurre con las de la empresa COINCA en Rincónada de Maipú, he requerido el envío de la información mencionada, a fin de tener la posibilidad de revisar si las reclamaciones planteadas por la ciudadanía y particularmente por el Consejo de Defensa del Medio Ambiente de Maipú son reales o carecen de veracidad.

No he tenido acceso a los documentos oficiales. Por lo tanto, solicito que se me hagan llegar -para mi conocimiento y el de quienes hoy día sienten vulnerados sus derechos-, tanto por los organismos que he indicado como por el Ministerio de Salud, todos los antecedentes de que se disponga sobre la fiscalización al relleno sanitario en cuestión, incluyendo copia de los informes sobre las visitas realizadas.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 17:43.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

